



## **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

N° 1295 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 NOV. 2024

# LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte Nº 867-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 octubre de 2023, suscrito por la CPC. Tito Ramos Miluska, coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 867-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 octubre de 2023, suscrito por la CPC. Tito Ramos Miluska, coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de REEMBOLSO DE VIATICOS a favor de RAQUEL HUAMAN MOSQUERA, por la COMISION DE SERVICIO A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, para la Inspección de la Obra: "Ampliación del servicio de movilización urbana en la localidad de Sangani, Distrito de Perene de la Provincia de Chanchamayo del Departamento de Junín" del 23 al 24 de agosto 2024, y del 12 al 13 de agosto 2024, para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 1737 y 1661, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota N° 488, por el monto total de S/.600.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 3755- 2024-GRJ/GRI	1737	CHANCHAMAYO	01	300.00	300.00	300.00
2	Memorando N° 3509- 2024-GRJ/GRI	1661	CHANCHAMAYO	01	300.00	300.00	300.00
						TOTAL S/.	600.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que

	ORAF
DOC. Nº.	8474886
EXP. Nº.	5625604





hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

Que es necesario autorizar el REEMBOLSO DE VIATICOS a favor de RAQUEL HUAMAN MOSQUERA, por la por la COMISION DE SERVICIO A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, para la Inspección de la Obra: "Ampliación del servicio de movilización urbana en la localidad de Sangani, Distrito de Perene de la Provincia de Chanchamayo del Departamento de Junín" del 23 al 24 de agosto 2024, y del 12 al 13 de agosto 2024, por el monto total de S/. 600.00 Soles

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el REEMBOLSO DE VIATICOS a favor de RAQUEL HUAMAN MOSQUERA, por la COMISION DE SERVICIO A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, para la Inspección de la Obra: "Ampliación del servicio de movilización urbana en la localidad de Sangani, Distrito de Perene de la Provincia de Chanchamayo del Departamento de Junín" del 23 al 24 de agosto 2024, y del 12 al 13 de agosto 2024, por el monto total de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META

: 151

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 

: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECÍFICA DEL GASTO

: 2.3. 2.1. 2.2 600.00 Soles

TOTAL

S/. 600.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas DIRECTORAREGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es conia fiel del original.

HYO. 18 NOV. 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez